

**RESOLUCION No. 073
DEL 4 DE JULIO DE 2025**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA No. 002 de 2025 PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.

La gerente de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, en uso de sus facultades legales, en cumplimiento de los artículos 209, 211 y 267 de la constitución política, el artículo 195 de la ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, artículo 76 de la ley 1438 de 2011, artículo 17 de la resolución No. 5185 de 2013, expedida por el ministerio de salud y protección social, artículo 40 del acuerdo 002 del 06 de octubre de 2020 (estatuto de contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TUBARA) y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar la **ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.**

Que el régimen jurídico de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, es el derecho privado, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 194 de Ley 100 de 1993, las normas aplicables en atención al estatuto anticorrupción, ley 1474 de 2011, el decreto 019 del 2012, el acuerdo 002 del 6 de octubre del 2020 y la resolución No. 031 de noviembre 09 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO.

Que la modalidad de selección del presente proceso, es la Contratación directa por cuantía, en cumplimiento del artículo 3.1.2.1.2 de la resolución No. 031 de noviembre 09 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ – ATLANTICO.

Que el día cinco (5) de junio de 2025, sesionó el comité asesor de contratación de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ – ATLANTICO, dándole cumplimiento a los numerales 2.2, 2.3, 3.1.1.1.2, 3.1.1.1.5 de la resolución 031 de noviembre 9 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ – ATLANTICO, el cual aprobó por decisión unánime los estudios previos y pliego de condiciones para la **ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO**, los cuales son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del contrato a celebrar, además, se ajustan a los estatutos de contratación y manual de contratación de la E.S.E.

Que de acuerdo con la aprobación del comité asesor de contratación, la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO debe publicar en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i) las invitaciones de las convocatorias; ii) los estudios previos; iii) el pliego de condiciones junto con sus anexos, iv) CDP, v) acta de comité y vi) resolución de apertura para el proceso de Contratación directa por cuantía No. 002 de 2025 para la ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO, los cuales estarán disponibles para consulta, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$344.078.388,00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3000459 del 6 de junio de 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 3.1.2.1.2.1 de la resolución No. 031 de noviembre 9 de 2020 de la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general. En mérito de lo expuesto, esta gerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Contratación directa por cuantía No. 002 de 2025 para la **ADECUACION MENOR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
Publicación de las invitaciones a proponentes del Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos y resolución que ordena la realización de la convocatoria	4 de julio de 2025 Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . Y envío de invitaciones por correo electrónico a proponentes.
Plazo máximo de observaciones	9 de julio de 2025 hasta las 2:00 P.M, en la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, a través del correo electrónico: esecentrodosaluddetubara@hotmail.com - contactenos@esecentrodosaluddetubara-atlantico.gov.co
Respuesta a las observaciones o solicitudes y ajustes si a ello hubiere lugar	9 de julio de 2025, Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co . Y envío por correo electrónico a proponentes.
Pazo para la presentación de las Ofertas.	11 de julio de 2025 hasta las 2:00 P.M.
Diligencia de cierre de invitación y Apertura de oferta	11 de julio de 2025 a las 2:30 P.M
Plazo para evaluar las ofertas	Desde el 11 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2025. Comité evaluador
Publicación del Informe de Habilitación de los oferentes.	15 de julio de 2025. El informe estará publicado por tres días hábiles para el traslado de los participantes. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones al Informe de Habilitación.	Hasta el 18 de julio de 2025. A través del correo electrónico esecentrodosaluddetubara@hotmail.com - contactenos@esecentrodosaluddetubara-atlantico.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes.	Hasta el 18 julio de 2025. A través del correo electrónico, esecentrodosaluddetubara@hotmail.com - contactenos@esecentrodosaluddetubara-atlantico.gov.co
Publicación del Informe final de habilitación:	21 de julio de 2025. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Y envío por correo electrónico al proponente seleccionado.

Plazo para la celebración del Contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Plazo para la Publicación del Contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dirección Física: en la E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ - ATLANTICO, Calle 2 No. 10 – 60.

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por la E.S.E a los Proponentes. Por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar los portales de SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso de Contratación directa por cuantía.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: CONVÓQUESE a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Lugar en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los convocados en la página electrónica www.contratos.gov.co y en la oficina jurídica de la E.S.E.

Dado el municipio de Tubará, Atlántico, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025.



TERESA MARCHENA SOLANO
Gerente de la E.S.E